



Carta de Servicios Concejalía de Cultura – Excmo. Ayuntamiento de Mula

Presentación

El Archivo Municipal está conformado por la documentación generada y conservada por el Ayuntamiento de Mula desde el año 1244, fecha en la que la ciudad se incorpora a la Corona de Castilla y se crea su concejo o ayuntamiento. Dotado de una doble naturaleza, por un lado es un servicio necesario para la gestión administrativa de la propia Administración Local, y por otro existe en él una vocación de satisfacer las necesidades culturales, de información e investigación de los ciudadanos, a los que pone a su disposición el rico patrimonio documental que atesora. Se encuentra encuadrado dentro del Servicio de Archivo y Biblioteca.

Localización

Biblioteca Pública Municipal de Mula Plaza del Hospital s/n, 30170, Mula (Murcia)

Teléfono: 968 66 07 07

<u>biblio@aytomula.es</u>

<u>biblio2@aytomula.es</u>

Ubicación en mapa [hay que ponerla]

Legislación aplicable

<u>--Ley 7/1985</u>, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392

--Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534

--Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-16904





- --Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-23750
- --Reglamento del Archivo Municipal de Mula, aprobado por el Ayuntamiento Pleno (28/01/2021).

Sistemas de participación

Los ciudadanos pueden presentar sus sugerencias y peticiones a través de los correos electrónicos:

biblio@aytomula.es biblio2@aytomula.es

Servicios prestados, compromisos e indicadores evaluables. Resultados evaluación 2021

Con	Consulta de documentos en sala					
1	Compromiso	de	Se atenderán de forma inmediata y por orden de			
	calidad		recepción, resolviéndose en el plazo máximo de			
			30 minutos. El personal orientará, a petición del			
			usuario, la manera de rellenar la solicitud y			
			demás impresos. Cumplido en un 95%			

Aten	Atención de consultas no presenciales					
2	Compromiso	de	Las consultas telefónicas se atenderán en un			
	calidad		plazo máximo de 48 horas; las recibidas a través			
			de correo electrónico o postal se responderán en			
			el plazo máximo de cinco días hábiles desde su			
			recepción. Cumplido en un 95 %			

Repr	Reproducción de documentos.				
3	Compromiso	de	Las peticiones de reproducción serán atendidas		
	calidad		en un plazo máximo de 48 horas, excepto copias		
			cuyo elevado número exija al personal aplazar el		
			trabajo, en cuyo caso no podrá exceder de diez		
			días. Siempre que sea posible, se permitirá la		





	fotografía de	los d	docun	nentos por	parte	de	los
	interesados.	No	se	reproduci	rán a	aque	llos
	documentos	que	ya	lo hayan	sido	У	se
	encuentren a	dispo	siciór	n de los usu	uarios a	a tra	vés
	de internet u d	otros r	nedic	s. Cumplid	o en ur	า 909	%

Visi	Visitas al Archivo					
4	Compromiso	de	Las peticiones de visitas se atenderán			
	calidad		inmediatamente por teléfono, siempre que sea			
			posible, y se les dará fecha con una semana de			
			antelación. Cumplido un 100%			

Docu	Documentos e información no pertenecientes a este archivo					
5	Compromiso	de	Se orientará al usuario en la ubicación de			
	calidad		documentos ubicados en otros archivos,			
			indicándole el lugar donde se pueden encontrar y			
			posibles alternativas que le ofrezcan información			
			útil para el caso. Cumplido un 100%			

Derechos y deberes de los usuarios

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.
- Acceder de forma libre y gratuita a todos los servicios, salvo los que se pudiesen establecer por estar sujetos a tasa.
- Ser tratados con el debido respeto y consideración.
- Recibir información de interés general y específica de manera presencial, telefónica o telemática.
- Ser objeto de atención directa y personalizada.
- Obtener la información de manera eficaz y rápida.
- Conocer la identidad del personal empleado público que le atiende.
- Recibir la formación básica para la utilización de cada uno de los servicios y recursos.
- Tener acceso a la normativa específica que regula el servicio de Archivo.
- Preservar sus datos personales con la garantía establecida en la Ley.

Obligaciones:





- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto y la tolerancia con las demás personas usuarias, así como con el personal que presta los servicios.
- Respetar tanto la integridad y la conservación de la documentación utilizada como de las instalaciones del Archivo.
- Conocer y cumplir las disposiciones que regulen los distintos servicios del Archivo y, en especial, las normas que se dicten para la consulta de documentos.
- Abstenerse de utilizar servicios o prestaciones a las que no esté autorizado acceder.
- Identificarse la persona usuaria, con el correspondiente carné, para hacer uso de los recursos de la Biblioteca.